

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38746** BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dictó el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 632/2010, sección G.

Fecha del auto de declaración: 30/09/2010.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: "Construcciones Granero, S.A.", con domicilio en Cardedeu (Barcelona), calle Emili Vendrell, n.º 12, con CIF n.º A-58523739.

Administradores concursales: Don Jerónimo Cabezas Marcos, domiciliado en Barcelona, Rambla Catalunya, n.º 18, 6.ª planta, en su condición de titulado mercantil.

Regimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 5 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100080508-1